

Grupo XXVII, «Proyectos», de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Montes.

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de febrero de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 18 de junio de 1979, «Boletín Oficial del Estado» del 23), el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

5635 *ORDEN de 6 de febrero de 1981 por la que se declaran analogías y equiparaciones a diversas plazas y cátedras.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades, a efectos de oposiciones, concursos de acceso, concursos de traslados y nombramientos de Tribunales para ingreso a los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, a que se refiere el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se declaran análogas entre sí, con carácter recíproco, las cátedras de:

«Bioquímica» y «Química fisiológica», de las Facultades de Ciencias, Química y Biología.

«Bioquímica», de las Facultades de Farmacia, Veterinaria y Medicina.

«Bioquímica y Fisiología general», de Medicina.

«Bioquímica estática y dinámica», de Farmacia.

Segundo.—En caso de que, a pesar de lo anterior, a efectos de sorteo no exista suficiente número de titulares para cubrir todos los puestos de Vocales, se considerará análoga a las anteriores, sin carácter de reciprocidad, la cátedra de:

«Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial», de las Facultades de Medicina.

Tercero.—Quedan sin efecto las Ordenes ministeriales de 30 de marzo de 1971, de 3 de noviembre de 1978 y 24 de octubre de 1979.

Cuarto.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de febrero de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 18 de junio de 1979, «Boletín Oficial del Estado» del 23), el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

5636 *ORDEN de 9 de febrero de 1981 por la que se declaran analogías a las plazas de «Edificación Prefabricación (a término)», de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades, a efectos de oposiciones, concursos de acceso, concursos de traslados y nombramientos de Tribunales para ingreso a los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, a que se refiere el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—A los efectos previstos en esta Orden se declaran análogas a las plazas de «Edificación Prefabricación (a término)», de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, las siguientes disciplinas:

Grupo XX, «Construcción II», de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura.

Grupo XXV, «Construcción III», de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura.

Grupo XXIX, «Proyectos», de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Grupo IX, «Construcciones Industriales», de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales.

Grupo IX, «Construcción I», de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Agrónomos.

Grupo XII, «Cálculo de Estructuras», de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Grupo XVII, «Estructuras y Puentes Metálicos», de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de febrero de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 18 de junio de 1979, «Boletín Oficial del Estado» del 23), el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

5637 *ORDEN de 9 de febrero de 1981 por la que se declaran analogías a las plazas del grupo XX, «Caminos y Aeropuertos», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades, a efectos de oposiciones, concursos de acceso, concursos de traslados y nombramientos de Tribunales para ingreso a los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidades, a que se refiere el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—A los efectos previstos en esta Orden se declaran análogas a las plazas del grupo XX, «Caminos y Aeropuertos», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de la Universidad Politécnica de Valencia, a efectos de constitución de Tribunales, las siguientes disciplinas de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos:

Grupo XX, «Aeropuertos»; grupo XXIX, «Proyectos»; grupo XXV, «Geotecnia y Cimientos»; grupo V, «Materiales, Construcción y Química».

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de febrero de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 18 de junio de 1979, «Boletín Oficial del Estado» del 23), el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

5638 *ORDEN de 9 de febrero de 1981 por la que se declaran analogías a las cátedras y plazas de «Ingeniería Oceánica (a término)» de la Escuela Técnica Superior de Navales de la Universidad Politécnica de Madrid.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades, a efectos de oposiciones, concursos de acceso, concursos de traslados y nombramientos de Tribunales para ingreso a los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, a que se refiere el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—A los efectos previstos en esta Orden se declaran análogas a las cátedras y plazas de «Ingeniería Oceánica (a término)» de la Escuela Técnica Superior de Navales de la Universidad Politécnica de Madrid, las siguientes disciplinas:

Grupo XXIII, «Puertos», de las Escuelas Técnicas Superiores de Caminos, Canales y Puertos.

Grupo XIII, «Hidráulica», de las Escuelas Técnicas Superiores de Caminos, Canales y Puertos.

Grupo I, «Matemáticas», de la Escuela Técnica Superior de Navales.

Grupo VII, «Matemática de Fluidos», de la Escuela Técnica Superior de Navales.

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de febrero de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 18 de junio de 1979, «Boletín Oficial del Estado» del 23), el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.